



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 28 DIC 2021

Expediente N° SO-19.433/2021.-
Resolución N° SO-487/2021.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 265/2021 y 266/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° SO-286/2021, Plan de Trabajo del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021-2022) para la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva un nuevo pedido para convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de **Becario** de formación con función de Auxiliar Estudiantil en el Área Disciplinar de **Matemática** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021-2022) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud que el mismo se declarara desierto de la convocatoria realizada en la Resolución N° SO-464/2021.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 290/2019, 296/2019 y 389/2021 del Consejo Superior y Resolución N° 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; aprobada las actuaciones Ad Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de **Becario** de formación con función de Auxiliar Estudiantil en el Área Disciplinar de **Matemática** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021-2022) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

PERÍODOS:

- Desde la toma de posesión y por el término de dos (2) meses durante el Momento II.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los docentes designados deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser estudiante regular de la UNSa. Preferentemente de la UA en la que registra su inscripción como postulante.
2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
3. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
4. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
5. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
6. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia (No excluyente).
7. Tener conocimiento del Proyecto CIU



Handwritten initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.433/2021.-
Resolución N° SO-487/2021.-

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 6 a través del análisis de antecedentes y los puntos 6 y 7 mediante la entrevista.

FUNCIONES:

- Colaborar activamente con los docentes que acompañan, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y eliminar las dudas de los alumnos ingresantes de Sede Orán.

ARTÍCULO 3°: Establecer la siguiente Comisión Asesora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

COMISIÓN ASESORA

Miembros Titulares

TIG. Elías Ezequiel Romero
CU Daniela Betsabé Alvarez
CU Gustavo Mamaní

Miembros Suplentes

CU Reina Ninfa Acosta
Bach. Arturo Vega Corrales

ARTÍCULO 4°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 28 y 29 de Diciembre de 2021.-
- Período de Inscripción: 01 y 02 de Febrero de 2022, en el horario de 08.00 a 13,00 hs. en Dirección Administrativa Académica o Secretaría de Sede Orán, mediante presentación de Detalle Curricular y documentación probatoria.
- Publicación de Inscriptos: 03 de Febrero de 2022.-
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 04 de Febrero de 2022 a 17:00 horas.-

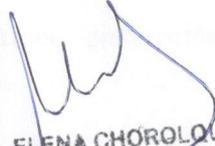
ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 389/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA